

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la lista definitiva de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Auxiliar de Enfermería, con expresión, en su caso, de las causas de denegación.

La base 4.5 del Anexo I de la Resolución de 14 de abril de 2015 (BOJA núm. 73, de 17 de abril) por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Auxiliar de Enfermería, corregida por Resolución de 13 de julio de 2015, de esta Dirección General de Profesionales (BOJA núm. 142, de 23 de julio), establece que aquellas personas aspirantes con discapacidad que precisen adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de esta convocatoria, deberán indicarlo en su solicitud y ello sin perjuicio de que no podrán desvirtuar el carácter de las pruebas cuya finalidad es valorar la aptitud de los/las aspirantes para las funciones propias de la plaza a la que aspiran y sin perjuicio de que hagan uso o no del cupo de discapacidad.

Vistas las alegaciones presentadas por el Tribunal Calificador contra la Resolución de 17 de diciembre de 2015 de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la lista provisional de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Auxiliar de Enfermería, con expresión, en su caso, de las causas de denegación (BOJA núm. 248, de 24 de diciembre), y en uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista definitiva de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Auxiliar de Enfermería, con expresión, en su caso, de las causas de denegación.

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de esta convocatoria no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Anunciar que la citada lista definitiva de solicitudes de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas se encontrará expuesta al público en los tablones físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Profesionales en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de enero de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.